

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 5968** *Resolución de 2 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo del grupo profesional E1 sujetas al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el marco de la estabilización de empleo temporal, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de acuerdo con la Resolución de 23 de diciembre de 2022 de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» del 29 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo del grupo profesional E1 sujetas al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el marco de la estabilización de empleo temporal, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La lista de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en la página web del Ministerio de Trabajo y Economía Social [www.mites.gob.es](http://www.mites.gob.es) y en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

Segundo.

Publicar como anexo I la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. La subsanación se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), conforme se ha realizado la solicitud.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Sra. Subsecretaria de Trabajo y Economía Social.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos,

serán excluidos de la participación en el proceso selectivo. Concluido ese plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Cuarto.

Publicar como anexo II la composición del Tribunal Calificador del presente proceso selectivo.

Madrid, 2 de marzo de 2023.–La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa.

### ANEXO I

#### Relación de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***0209**	Darias Castilla, Esteban Jesús.	1
***0116**	Díaz Donaire, Esther.	1
***9648**	Sánchez González, Asunción de Santísima Trinidad.	1
***5351**	Saz García, María Paz del.	2
***5121**	Tribaldos Fernández, María Isabel.	1

Causas de exclusión:

1. No acreditar y/o no poder verificar la condición de demandante de empleo (justificante SEPE donde figure como demandante de empleo, al menos, el mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria. Anexo IV de las bases).
2. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma.

### ANEXO II

#### Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María Azucena Romero Borreguero. Escala de Gestión de Empleo del INEM.

Secretaria: Doña María Salud Payo Canal. Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Vocales:

Doña Marta Rodríguez Martín. Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Don Miguel Juan Ramos López. Escala de Gestión de Empleo del INEM.

Doña Pilar Alcázar Leganés. 3G Administración.

Don Ángel Espada Sánchez-Ruiz. M1 Dirección de Cocina.

Don Urbano Carmona Palacios. M1 Mantenimiento General.

Tribunal suplente:

Presidente:

Don Carlos Abel Auñón González. Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.

Secretaria: Doña María Rosario Calvo Sacristán. Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Vocales:

Doña Patricia Garrido Navarro. Cuerpo de Subinspectores Laborales, Escala de Empleo y Seguridad Social.

Don Alberto Rodrigo Fernández Medeiros. Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Don Guillermo Martínez Álvarez. M1 Diseño y Gestión de la Producción Gráfica.

Doña Susana Barbacil Gutiérrez. Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Don Pablo Martín Valle. E1 Servicios Administrativos.